

PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA DE BIENES Y/O SERVICIOS

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CÓDIGO DEL PROCESO: MCS-UA-2023-008

Objeto de Contratación: "SERVICIOS EDITORIALES DE IMPRESIÓN Y GESTIÓN DE PARES CIEGOS PARA LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.".

GUAYAQUIL, 06 de septiembre del 2023



PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA DE BIENES Y/O SERVICIOS

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia
SECCION III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Forma de pago
SECCIÓN IV	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 4.1 Integridad de las ofertas 4.2 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple) 4.3 Evaluación por puntaje 4.4 Evaluación de la oferta económica
SECCIÓN V	OBLIGACIONES DE LAS PARTES 5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante



MENOR CUANTIA DE BIENES Y/O SERVICIOS MCS-UA-2023-008

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA DE BIENES Y/O SERVICIOS

INSTRUCCIONES PRELIMINARES

SECCIÓN I CONVOCATORIA

El Portal Institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec) realizará invitaciones a micro o pequeñas empresas o actores pertenecientes al sector economía popular y solidaria que provean bienes o servicios de origen ecuatoriano registrados y habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en la correspondiente categoría del bien o servicio requeridos y que estén domiciliados en la localidad donde tendrá efecto el objeto del contrato, con el fin de que presenten manifestaciones de interés a través del portal institucional, dentro del término de veinticuatro (24) horas.

El presupuesto referencial es de 40.151,00000 (Cuarenta Mil Ciento Cincuenta y Un dólares 00000/100000 centavos) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 245 días , contado DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE .

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

- 1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de 0,00000 dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
- 2. Las preguntas formuladas por el proveedor seleccionado deberán efectuarse únicamente a través del Portal Institucional del SERCOP en el término de (mínimo de 1 y máximo de 3 días), contado desde la fecha de publicación del proceso, de acuerdo a lo que establezca la entidad contratante. UNIVERSIDAD DE LAS ARTES absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en el término (máximo de 3 días) posteriores a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
- 3. Una vez respondidas las preguntas formuladas, o de no habérselas formulado, el proveedor invitado confirmará su oferta económica a través del Portal Institucional del SERCOP, en el término establecido en el cronograma del proceso. Asimismo, la oferta técnica se presentará de forma física en PORTAL S/N y PORTAL, Refencia: LAS OFERTAS SE RECIBIRÁN ÚNICAMENTE A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS, hasta las 13:00 del día 14 de septiembre del 2023; o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las 13:00 del día 14 de septiembre del 2023, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública RGLOSNCP. En los dos casos, sea que la oferta se presente en forma física o en forma electrónica, el precio de la misma siempre deberá subirse a través del Portal Institucional del SERCOP, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta, por lo que la falta de confirmación del precio de la propuesta en el



Portal institucional, será causa de descalificación de la oferta.

- 4. La evaluación de la oferta técnica y económica se realizará estableciendo si las mismas cumplen las especificaciones técnicas o los términos de referencia de los pliegos y se adecúan o mejoran el presupuesto referencial propuesto.
- 5. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
2023.086.9999.0000.83.00.000.001.000.0901.5302 04.000000.001.0000.0000	SERVICIOS EDITORIALES DE IMPRESIÓN Y GESTIÓN DE PARES CIEGOS PARA LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

La partida presupuestaria ha sido emitida por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

Anticipo: Se otorgará un anticipo de 50%. Se realizará un anticipo del 50 por ciento del monto total del contrato

Forma de pago: Pago contra entrega de **50**%. el 50 por ciento restante se cancelará al finalizar el contrato.

- 6. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.
- 7. **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

GUAYAQUIL, 06 de septiembre del 2023

CABRERA KOZISEK JOSE MIGUEL

DIRECTOR DE EDITORIAL

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES



SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar la oferta que cumpla con los criterios de tamaño, localidad, valor agregado ecuatoriano y oferta económica, para: SERVICIOS EDITORIALES DE IMPRESIÓN Y GESTIÓN DE PARES CIEGOS PARA LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante en la re-selección a nivel sin preferencias considerará y analizará las ofertas de origen extranjero.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es 40.151,00000 (Cuarenta Mil Ciento Cincuenta y Un dólares 00000/100000 centavos con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo), NO INCLUYE IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	SERVICIOS EDITORIALES DE IMPRESIÓN Y GESTIÓN DE PARES CIEGOS PARA LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	u	1	40.151,00000	40.151,00000
		40.151,00000			

2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia: Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

Términos de Referencia

Antecedentes

El artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional". El artículo 350 ibídem que: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo". Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145, con fecha del 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador (CRE) y la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES). En su resolución RPC-SO-25-No.418-2019, el Consejo de Educación Superior (CES) aprueba el Estatuto de la Universidad de las Artes (Resolución CG-UA-2019-048), que establece en su artículo 43 que la Dirección de Editorial "es una unidad que promoverá, planificará y coordinará las actividades relacionadas con la publicación y difusión de las investigaciones y creaciones artísticas de la



Universidad, así como de los Gestores culturales y artistas locales, nacionales e internacionales". Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes, en su artículo primero declara: como ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes a Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, a los siguientes: Rector: William Aníbal Herrera Ríos, Dr.; Vicerrector Académico: Bradley Hilgert, PhD; Vicerrectora de Posgrado e Investigación: Olga del Pilar López Betancur, Dra. En el Artículo 11, numeral 7 del Reglamento de Editorial de la Universidad de las Artes, se establece como funciones y atribuciones del Director de Editorial lo siguiente: "Llevar a cabo los diferentes procesos administrativos y legales concernientes a planes anuales, presupuestos, y demás trámites que sean necesarios para ejecutar la publicación de los materiales aprobados por el consejo editorial". El Artículo 19 del Reglamento de Editorial de la Universidad de las Artes establece lo siguiente: "Las sesiones ordinarias se realizarán mensualmente y deberán contar, al menos, el cincuenta por ciento de los miembros activos del consejo. Si no se cuenta con esa participación mínima se suspenderá la sesión hasta nuevo aviso del director de la Editorial. Las sesiones ordinarias transcurrirán según una agenda u orden del día, que será enviada a través del director/a o secretario/a al menos 48 horas antes de la sesión. Durante las sesiones ordinarias se resolverá sobre los siguientes asuntos de la Editorial: plan anual de publicaciones, presupuesto, política editorial, modificación del reglamento de la Editorial, designación de comisiones, nombramiento de evaluadores externos y otros temas que decida la comisión". En su sesión ordinaria 13, celebrada el 1 de agosto de 2023, el Consejo Editorial, órgano ejecutivo de la Dirección de Editorial de la Universidad de las Artes, aprobó el tarifario para pago a pares ciegos: "1) Lectura de manuscritos (de sesenta páginas en adelante): USD 150; 2. Pares evaluadores de artículos (de 1 a 20 páginas) Desde USD 40.00 (se agregan 10 dólares por cada 10 páginas adicionales)".

Objetivos

4.1.OBJETIVO GENERAL Publicar los productos editoriales aprobados en el Plan de Publicaciones 2023 por el Consejo Editorial de la Dirección de Editorial, de acuerdo con la caracterización del sello UArtes Ediciones y a los criterios académicos y culturales ya ponderados y descritos en la sección 2, "Justificación". 4.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4.2.1Imprimir 25 publicaciones bajo el sello editorial UArtes Ediciones. 4.2.2Contar con las evaluaciones de pares ciegos necesarias para publicar las obras, según lo establecido en el Modelo Preliminar de Evaluación Institucional con Fines de Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas.

Alcance

El alcance de la presente contratación abarca la evaluación de pares, la impresión, encuadernación y entrega, a conformidad, de los productos editoriales en las instalaciones de la Universidad de las Artes, dentro de los plazos establecidos en el presente documento.

Metodología de trabajo

8.1.IMPRESIÓN Una vez suscrito el contrato, el Administrador remitirá los artes de cada una de las publicaciones, el proveedor realizará las pruebas de color que deberán ser revisadas y aprobadas bajo firma autorizada del Administrador del Contrato. Para la impresión y entrega de los productos, el proveedor contará con 10 días laborales para producir la prueba de color. El CONTRATANTE contará con 10 días para revisiones y cambios sobre la prueba de color. A partir de la aprobación de la prueba de color, el CONTRATISTA contará con 10 días adicionales para realizar la entrega. Una vez terminado el proceso de producción de dichos ejemplares, se procederá a entregar los productos donde la Universidad de las Artes disponga. Una vez recibidos cada uno de los productos, el Administrador del Contrato revisará su calidad y reportará los errores al proveedor, para una sustitución inmediata. 8.2 PARES CIEGOS El Administrador del Contrato informará al Proveedor los nombres y los contactos de los evaluadores pares ciegos elegidos para la evaluación de las obras (estos serán proveídos al Administrador del Contrato por los editores de las revistas académicas de la UArtes o por el Director de Editorial). A partir de entonces, el Proveedor realizará la entrega del material a los pares ciegos, controlará los plazos de entrega y realizará el pago a los pares ciegos, previa recepción de los siguientes documentos habilitantes: Cédula de Identidad, Currículum Vitae, Certificado Bancario, Factura. Los proveedores se sujetan al tarifario aprobado por el Consejo Editorial, órgano ejecutivo de la Dirección de Editorial de la Universidad de las Artes. En los casos en que los pagos se realicen a evaluadores pares que residan afuera del país o dispongan de cuentas



internacionales, bastará con el registro de la transferencia o transacción realizada al Evaluador Par Ciego.

• Información que dispone la entidad

La Universidad de las Artes, a través del administrador asignado, proporcionará oportunamente la siguiente información: 9.1.Archivos de los productos editoriales 9.2.Dirección de entrega 9.3.Nombre, teléfono, email y dirección de evaluadores pares ciegos elegidos

• Productos o servicios esperados

A continuación, se detallan los productos y servicios esperados: 10.1.IMPRESIÓN DE LIBROS Y PRODUCTOS EDITORIALES Se esperan los siguientes productos editoriales: REVISAR TABLA DE LA SECCIÓN 10 DEL TDR

• Plazo de ejecución

Plazo de ejecución: 245 días, tipo: DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE

Personal técnico / equipo de trabajo / recursos

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL TDR

• Formas y condiciones de pago

Se otorgará un anticipo de 50%. Se realizará un anticipo del 50 por ciento del monto total del contrato

Pago contra entrega de 50%. el 50 por ciento restante se cancelará al finalizar el contrato.

• Condiciones de pago

Para proceder con el pago, el CONTRATISTA deberá presentar un informe favorable del Administrador del Contrato, el acta de entrega-recepción y la factura correspondiente. La ENTIDAD CONTRATANTE cancelará solo los productos y servicios efectivamente recibidos. Por tanto, al momento de la liquidación del Contrato, la ENTIDAD CONTRATANTE no está obligada a cancelar la totalidad de la cuantía del presente contrato.



SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	2023/09/06	11:00
2	Fecha de aceptación del proveedor	2023/09/07	11:00
3	Fecha límite de selección del proveedor	2023/09/11	11:00
4	Fecha límite de preguntas	2023/09/12	11:00
5	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2023/09/13	20:00
6	Fecha límite de entrega de ofertas técnica y económica	2023/09/14	13:00
7	Fecha de apertura de ofertas	2023/09/14	14:00
8	Fecha estimada de adjudicación	2023/09/20	20:00

- **3.2 Vigencia de la oferta:** Las ofertas se entenderán vigentes hasta **30** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.
- **3.3 Precio de la oferta:** Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en el formulario de oferta económica..

(Para el caso de prestación de servicios: El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

3.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:



MENOR CUANTIA BIENES Y SERVICIOS

"CÓDIGO DEL PROCESO MCS-UA-2023-008"

SOBRE ÚNICO

Señor(a)	
CABRERA KOZISEK JOSE MIGUEL	
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	
Presente	
PRESENTADA POR:	 -

No será tomada en cuenta la oferta, si ésta fuese entregada en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La entidad contratante recibirá la oferta, conferirá el comprobante de recepción por la entrega de esta y anotará, tanto en el recibo como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.5 Plazo: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 245 días , contado DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE.

Forma de pago: Pago contra entrega de 50%. el 50 por ciento restante se cancelará al finalizar el contrato.

3.6 Anticipo: 50%



SECCIÓN IV

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

4.1. Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple/ no cumple.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación del Formulario de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego.

I. Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente
- 1.3 Nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios de personas jurídicas oferentes
- 1.4 Situación financiera
- 1.5 Tabla de cantidades y precios
- 1.6 Componentes de los (bienes / servicios) ofertados
- 1.7 Experiencia del oferente
- 1.8 Personal técnico mínimo requerido
- 1.9 Equipo mínimo requerido
- 1.10 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
- 1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta.

Observación:

EL OFERENTE DEBERÁ REVISAR LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE PLIEGO, LO QUE LE SERVIRÁ PARA IDENTIFICAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS Y DEMÁS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Descripción	Cantidad	Caracteristicas
1	Prensa plana	1	Imprenta de alto tiraje para impresiones industriales: revistas, folletos, libros, etc.
2	Prensa digital	1	Prensa digital o risográfica.
3	Cortadora	1	Sistema de corte.
4	Encuadernadora	1	Sistema de encolado.
5	Grapadora	1	Sistema de grapado.
6	Dobladora	1	Sistema de doblado.
7	Barnizadora UV selectivo	1	Barnizadora industrial de productos de alta calidad



4.1.3 Personal técnico mínimo

No.	Cargo	Nivel de estudio	Descripción	Cantidad
1	Un ejecutivo o ejecutiva de cuentas o afines	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Marketing, Comunicación, Administración, Humanidades o afines, registrados en la SENESCYT	1
2	Un diseñador gráfico	TECNOLOGO	Titulación en Diseñador Gráfico	1

4.1.4 Experiencia general y específica mínima

No.	Descripción	Tipo	Tempora lidad	Numero Proyecto s	Monto Minimo	Contrato s Permiti dos	Monto Minimo Por Contrato
1	El oferente deberá demostrar que ha realizado trabajos similares de publicaciones de libros de ficción o no ficción, libros artísticos, libros de investigación, revistas académicas o publicaciones estudiantiles con entidades públicas o privadas en los últimos 15 años. Para esto, deberá presentar facturas, copias de actas de entrega y recepción definitivas,	Experien cia General	15	1	4.015,10000	1	200,76000





No	. Descripción	Tipo	Tempora lidad	Numero Proyecto s	Contrato s Permiti dos	Monto Minimo Por Contrato
	contratos o certificados.					

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico (preferible para servicios):

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación	Cantidad
			Académica	
1	Un ejecutivo o	TERCER NIVEL	Marketing,	1
	ejecutiva de cuentas	CON TÍTULO	Comunicación,	
	o afines		Administración,	
			Humanidades o	
			afines, registrados en	
			la SENESCYT	

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Experiencia trabajando como ejecutivo de cuentas o afines en empresas de productos promocionales o afines. El oferente deberá presentar 2 contratos, certificados comerciales o facturas efectuados en los últimos 5 años	5 años	2	3.000,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	Un diseñador gráfico	TECNOLOGO	Titulación en Diseñador Gráfico	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	Experiencia trabajando como diseñador gráfico o afines en empresas de productos promocionales o afines. El oferente deberá presentar 2 contratos, certificados comerciales o	5 años	2	3.000,00000

Universidad do las Artos

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	facturas efectuados en los últimos 5 años			

4.1.6 Especificaciones Técnicas o Términos de referencia:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, de cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir o, términos de referencia para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el numeral 2.3 del pliego.

4.1.7 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

La entidad contratante deberá verificar si alguno o algunos o todos los oferentes acreditan origen ecuatoriano de los bienes y servicios propuestos, conforme la Resolución que el SERCOP haya emitido para el efecto, quienes continuarán en el procedimiento.

Únicamente cuando en los procedimientos de contratación no hubiere oferta u ofertas de bienes y/o servicios considerados de origen ecuatoriano, la entidad contratante, en la Re-selección a nivel sin preferencias continuará el procedimiento con los bienes y/o servicios de origen extranjero.

Umbrales de VAE del Procedimiento			
Descripción Umbral VAE			
Lote 1 89110 SERVICIOS EDITORIALES, A COMISION		30,54%	
O POR CONTRATO			

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimensión
1	OFERTA ECONÓMICA	Los proveedores que decidan participar en el proceso deben adherirse al presupuesto de USD \$ 6.201,00 (Seis mil doscientos uno con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no incluye IVA, establecido para la ejecución de Gestión de Revisión de Pares Ciegos. El proveedor disminuirá

4.1.8 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta.

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general			
mínima			
Experiencia mínima			
personal técnico			
Umbral de Valor Agregado			
Ecuatoriano Mínimo (VAE)			
Especificaciones técnicas			



Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
o Términos de referencia			
OFERTA ECONÓMICA			

4.1.9 Información financiera de referencia

Análisis de Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	mayor o igual a 1,0
Índice de endeudamiento	1,50	menor a 1,5



SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista:

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

18.1.1.Cumplir cabalmente con las obligaciones derivadas del objeto de esta contratación. 18.1.2.Responder con las necesidades técnicas establecidas por la Universidad de las Artes, de acuerdo a las especificaciones generales y técnicas determinadas en este documento. 18.1.3.Cumplir con el plazo de ejecución establecido para cada uno de los productos y determinado por la Universidad de las Artes. 18.1.4.Asistir a las reuniones convocadas por la Universidad de las Artes. 18.1.5.Cumplir con las modificaciones de los productos que sean solicitadas por el Administrador de Contrato antes de la aprobación y final producción. 18.1.6.Cubrir los gastos que se generen por transporte y menaje del material. 18.1.7.Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportados por la ENTIDAD CONTRATANTE, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.

5.2 Obligaciones de la contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 3
 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo 15 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

18.2.1.Facilitar al CONTRATISTA la información necesaria para el cumplimiento del objeto de esta contratación. 18.2.2.Pagar los valores correspondientes, posterior a la presentación de la factura y recepción, a conformidad del servicio. 18.2.3.Designar un Administrador del Contrato, que posea el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato. 18.2.4.Velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas o los términos de referencia determinadas en el presente documento.





	Índice de archivos			
No.	Descripción	Link		
1	RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	descargar		